CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS
Sigla: FUNAVA
Nit: 900974611 4, Regimen Especial
Domicilio principal: Zipaquirá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0050521
Fecha de Inscripción: 24 de mayo de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de agosto de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 142 No. 11 - 50 Of 212
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionjuntosavanzamos3@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102092887
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 142 No. 11 - 50 Of 212
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionjuntosavanzamos3@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102092887
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 17 de mayo de 2016 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016, con el No. 00262331 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de la FUNDACIÓN JUNTOS AVANZAMOS como organización pluralista en desarrollo de su objeto social, son: Ser un organismo de cooperación para el desarrollo integral de personas, familias, organizaciones, empresas, instituciones, comunidades y/o a la sociedad en general, tales como: Campesinos, afro colombianos, indígenas, desplazados, desmovilizados, hombres y mujeres cabeza de familia, mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas, jóvenes, discapacitados, adultos mayores y en general grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad o pobreza en este sentido, la fundación podrá conformarse como organismo consultor, asesor, de asistencia técnica especializada o de apoyo y cooperación de entidades gubernamentales, organismos multilaterales, organismos no gubernamentales ONG, empresas privadas y demás organismos de ayuda humanitaria o de cooperación para el desarrollo integral en los ámbitos local, municipal, departamental, nacional o internacional. Para el efecto, la fundación podrá establecer convenios de cooperación, alianzas estratégicas o asociarse con entidades u organismos, públicos o privados, del orden nacional o internacional

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el fiel cumplimiento y desarrollo de su objeto social. Para el desarrollo de su objeto social la fundación se podrá organizar y desarrollar, bajo las siguientes áreas y actividades específicas: A) Área de relaciones públicas y proyectos B) Investigar, planear, diseñar, gestionar, organizar y ejecutar programas, proyectos o actividades especializadas que estén directamente relacionadas con el objeto social establecido y bajo lo cual se posibilite obtener recursos financieros, físicos, técnicos o tecnológicos en calidad de donación, préstamo o cofinanciación a través de organismos de cooperación gubernamental, no gubernamental o empresas privadas del ámbito nacional e internacional, recursos que conduzcan a desarrollar fielmente el objeto social de la fundación. C) Servir de interlocutor, gestor o intermediario ante los diversos organismos legislativos, judiciales, ejecutivos y administrativos que conforman el estado colombiano, organismos no gubernamentales, empresas privadas, organismos internacionales y ante personas naturales colombianas o extranjeras. D) Abrir cuentas bancarias en entidades financieras del orden nacional o internacional; de igual manera gestionar créditos de fomento o recursos financieros en calidad de préstamo, cofinanciaci6n o de donación. E) Adquirir y enajenar con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, toda clase de bienes muebles e inmuebles (urbanos o rurales); de igual manera recibir en donación, alquiler o comodato todo tipo de bienes muebles e inmuebles. F) Realizar actividades de publicidad e imagen corporativa en beneficio directo de la fundación y de las personas, comunidades o entidades con las cuales la fundación desarrolle su intervención. En tal sentido la fundación podrá promover, gestionar, organizar y participar activamente en ferias y eventos comerciales, sociales, culturales, científicos o tecnológicos del ámbito nacional e internacional a través de lo cual se promocione o se adquieran nuevos conocimientos. G) Área de desarrollo poblacional H) Implementar programas, proyectos o actividades que contribuyan en la solución de problemas o necesidades prioritarias que grupos poblacionales u organizaciones formales o informales requieran, entre ellos: Campesinos, indígenas, afro descendientes, hombres y mujeres cabeza de familia, mujeres gestantes y lactantes, niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, trabajadores formales o informales, vendedores ambulantes y estacionarios, transportadores, comerciantes en plazas de mercado, microempresarios, profesionales, técnicos o tecnólogos por ramas específicas de actividad, entre otros. I) Promover y gestionar propuestas para el mejoramiento de las políticas públicas existentes, con base en las tendencias y las evoluciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales que constantemente suceden y las políticas internacionales vigentes. J) Área de atención humanitaria de emergencia y rehabilitación K) Gestionar y brindar asistencia humanitaria de emergencia para el sostenimiento, rehabilitación y reintegración social, laboral, económica, psicológica, psicosocial, psicoafectiva y física de personas afectadas directamente como consecuencia del conflicto interno colombiano e indirectamente a sus familias. En este sentido, la fundación podrá establecer hogares de paso, comedores comunitarios, guarderías infantiles, hogares geriátricos, entre otros. L) Área de vivienda, servicios públicos y saneamiento ambiental M) Apoyar la implementación de programas o proyectos viables y sostenibles para el suministro de energías alternativas, agua potable, acueductos y saneamiento básico comunitario; tratamiento sostenible e integral de desechos sólidos yaguas residuales, incluidas las actividades de reciclaje y la utilización productiva de materiales reciclables. N) Área de salud, seguridad alimentaria y nutrición, promover y apoyar convenios con entidades especializadas para la implementación de programas de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, seguros, asistencia médica, odontológica y hospitalaria. O) Diseñar y establecer programas o proyectos integrales de seguridad alimentaria y nutrición en beneficio de la población con la cual la fundación desarrollará su intervención. P) Área de educación, pensamiento y cultura, apoyar la elaboración de estudios que posibiliten la implementación de programas o proyectos bajo los cuales se logre la recuperación, conservación y difusión de pensamientos, usos, costumbres, comportamientos colectivos y en general de la cultura ancestral de las comunidades y grupos poblacionales con los cuales la fundación realice su intervención; en este sentido la fundación desarrollará estudios bajo los cuales se logre recuperar y conservar las diferentes expresiones culturales propias de cada comunidad o grupo poblacional. Q) Promover y apoyar la implementación de programas de educación informal a fin de complementar y desarrollar fielmente las funciones y actividades establecidas en el objeto social. R) Gestionar la implementación de alianzas estratégicas o convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales a fin de realizar intercambios de investigación y transferencia de nuevas tecnologías ambientales, energéticas, forestales, agrícolas, pecuarias, agroindustriales e industriales, de mercados, comercialización y competitividad, administración y finanzas, gerencia y desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, educativas, de servicios comunitarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integrales y de cultura, entre otras. En este sentido la fundación podrá realizar intercambios, con entidades o personas del orden nacional o internacional, en aspectos técnicos, tecnológicos, científicos, educativos, culturales, empresariales, económicos, políticos y ambientales, entre otros. S) Área de recreación, deportes y uso apropiado del tiempo libre, promover, gestionar e implementar programas o proyectos de turismo, recreación, deportes y uso apropiado del tiempo libre. T) Área de empleo e ingresos, investigar y diseñar de estudios bajo los cuales se posibilite la organización e implementación de programas o proyectos para la generación o autogeneración de empleo e ingresos a partir de los perfiles ocupacionales individuales y colectivos, y de las vocaciones económicas urbanas, comunitarias, locales o regionales. En este sentido la fundación podrá promover, apoyar e implementar programas o proyectos de gestión e intermediación laboral, la creación de centros comunitarios para la producción de bienes o servicios, la implementación de programas de adaptación o readaptación laboral y la creación de centros o escuelas de formación en artes, oficios y servicios de corta duración. U) Promover y apoyar la implementación de programas o proyectos para la creación y/o fortalecimiento de empresas unipersonales, familiares, asociativas, comunitarias o de economía solidaria a fin de lograr la autogeneración de empleo e ingresos de las personas ya la sociedad en general. V) Apoyar la implementación de proyectos turísticos comunitarios, locales o regionales en sus diferentes modalidades, en tal sentido la fundación podrá diseñar y ejecutar todo lo relacionado con la infraestructura física, social y logística para el logro de este objetivo. Promover y apoyar la implementación de programas de crédito, micro créditos y fondos rotatorios para el fomento y desarrollo económico empresarial, bien sea por autogestión comunitaria o a través intermediación con programas gubernamentales, de otras entidades no gubernamentales o con organismos de cooperación internacional legalmente establecidos y aprobados en Colombia W) Área de mercadeo y comercialización, promover y apoyar integralmente la implementación de programas o proyectos integrales de comercialización y mercadeo de bienes o servicios para el mercado nacional e internacional, exportar, importar y comercializar en el mercado nacional o internacional insumos, materias primas, maquinaria, herramientas, productos manufacturados, equipos y tecnologías que tenga una relación directa o complementaria con el objeto social y las actividades que realizará la fundación, las personas, empresas o comunidades con las cuales realizará su intervención socioeconómico, excepto las actividades que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por ley estén expresamente prohibidas de manipular, almacenar o comercializar, proponer, concursar, citar, negociar, contratar, realizar convenios o alianzas estratégicas con instituciones del estado, instituciones privadas u organismos internacionales públicos o privados, la prestación de servicios, producción por encargo y la comercialización o suministro de bienes o productos tangibles o intangibles que tengan una relación directa o complementaria con el objeto social de la fundación, y en general prestar servicios de asesoría y consultoría en cualquiera de los tres sectores de la economía. X) Área de desarrollo organizacional, promover y apoyar la implementación de programas, proyectos o actividades participativas con el propósito de crear y/o fortalecer organizaciones de base viables, sostenibles y autogestionarias que contribuyan con el desarrollo comunitario, social, educativo, gremial, empresarial, económico, cultural, ambiental, de salud, vivienda y político. Igualmente la fundación podrá promover la integración y participación de las organizaciones de base en redes, movimientos u organizaciones de 2 o 3er grado; para ello la fundación tendrá como fundamento las diversas formas jurídicas de organización que legalmente estén establecidas. De igual manera, la fundación podrá desarrollar actividades integrales bajo las cuales se logre potenciar a los promotores, dinamizadores y directivos que las organizaciones requieran. Y) Área de desarrollo ambiental sostenible, promover y apoyar la elaboración de estudios integrales bajo los cuales se posibilite la gestión, organización e implementación de programas, proyectos o actividades para la recuperación, conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales, hídricos y de la biodiversidad; igualmente de proyectos ambientales que contribuyan a reducir impactos negativos por contaminación en ámbitos urbanos, comunitarios, locales o regionales. Velar por la protección y recuperación de los recursos naturales y del medio ambiente desarrollando acciones con comunidades: Realizando toda clase de contratos o convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional que conlleven al desarrollo de programas para el establecimiento de un equilibrio ambiental. Diseñar, elaborar e implementar proyectos agro-sostenibles para la comunidad y otras organizaciones e instituciones realizar estudios e investigaciones en materia ambiental tales como; estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, sistemas de evaluación e investigación, aplicada a la biodiversidad de la región o del país, esto con el apoyo de profesionales y técnicos en la materia. Desarrollo de tecnologías agro-sostenibles para el sector agrícola, pecuario y ambiental.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Auditorias e interventoras ambientales a los proyectos que se efectúan en los municipios a nivel nacional. Asesorar proyectos de transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible en el sector agropecuario y forestal asesorar en procesos organizativos para la producción, transformación y mercadeo de bienes y servicios agropecuarios, producir material vegetal para proyectos de reforestación y/o asesoría a viveristas a nivel nacional. Producir, transferir y desarrollar técnicas en la preparación de abonos biofermentados, compostajes, humus y demás fuentes dé abonos orgánicos para la producción limpia. Comercializar y proveer toda clase de bienes y servicios ambientales como; abonos orgánicos, productos ecológicos y ecoturísticos. Realizar actividades tendientes al aprovechamiento y transformación de material reciclable para contribuir a la preservación los recursos naturales realizar actividades de educación ambiental, sensibilización y capacitación en diferentes temas relacionados con el medio ambiente para contribuir al desarrollo sostenible. Z) Diseñar, organizar e implementar programas, proyectos o actividades que promuevan la organización y el crecimiento personal, familiar y comunitario para ello la fundación fundamentará sus acciones en la promoción de una filosofía basada en principios y valores para una convivencia pacífica y de armonía comunitaria. Promover la realización de campañas a través de las cuales se logre la adopción económica y/o afectiva de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores la fundación desarrollará las actividades estrictamente necesarias para el fiel cumplimiento de su objeto social y con el único propósito de contribuir integralmente y de manera alternativa con el desarrollo de las personas, familias, comunidades y grupos poblacionales con los cuales pretende hacer su intervención; la fundación por ninguna causa ni para ningún efecto pretende suplantar, ni tampoco incorporarse a las actividades propias de los sistemas financiero, de bienestar familiar (Ley 7 de 1979 y Decreto 1422 de 1998), de educación, de salud, de vivienda (Ley 09 de 1989 y Decreto 2391 de 1989), de seguridad social, de servicios públicos comunitarios, de transporte público, de intermediación laboral, ni al sistema nacional ambiental (Ley 99 de 1993 y Decreto 577 de 1995), ni realizar las actividades establecidas en la Ley 52 de 1990 y Decreto 1407 de 1991 para comunidades indígenas, tampoco desarrollar actividades propias del sector cooperativo (Leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y sus decretos reglamentarios). De igual manera no pretende desarrollar actividades propias de los ministerios de defensa y seguridad nacional, de protección y seguridad social y del interior y de justicia en los casos que sea necesario desarrollar

actividades que se encuentren reguladas bajo legislaciones especiales y que sean propias de los sistemas descritos anteriormente, la fundación establecerá convenios, alianzas estratégicas o se asociará con entidades legalmente establecidas y reconocidas para desarrollar actividades propias de cada uno de los sistemas referenciados. La fundación organizará los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias para realizar todos los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que conduzcan a desarrollar fielmente su objeto social. Para el efecto la fundación se estructurará a través de áreas técnicas especializadas, nacionales o regionales, a fin de atender la población beneficiaria. La fundación desarrollará su objeto social fundamentalmente a través de los proyectos, programas, convenios, alianzas estratégicas o contratos que diseñen, gestionen y ejecuten sus asociadas y asociados fundadores; de igual manera por técnicos, tecnólogos o profesionales especializados que se vinculen estratégicamente a la fundación, en tal sentido el representante legal presentará a la Junta Directiva un estudio técnico para reglamentar la distribución de actividades y procesos, valores y formas de pago, funciones, limites, responsabilidades, régimen administrativo y en general todo lo concerniente al aporte de trabajo que efectúen las asociadas y asociados fundadores y los vinculados estratégicos. La fundación podrá prestar el servicio de suministro de alimentación a cualquier ente público o privado en sus diferentes modalidades tal como refrigerios escolares, servicio de catering, o cualquier suministro de comidas preparadas en cualquier tipo de establecimientos. Dentro del objeto social de la FUNDACIÓN JUNTOS AVANZAMOS no comprende actividades propias de la Ley 100 de 1993 ni entidades de gobierno local, departamental o nacional que desarrollen actividades similares.

PATRIMONIO

$ 41.888.106,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo del Presidente, tendrá como Suplente al Vicepresidente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar a la FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS legal, judicial y extrajudicial mente. B) Presidir las reuniones de Junta Directiva. C) Refrendar con su firma las actas de la Junta Directiva y las demás que así lo requieran junto con el secretario. D) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. E) Fomentar y promover el desarrollo de la fundación. F) Celebrar contratos y ejecutar los actos en donde la fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos. El presidente puede adquirir o enajenar y celebrar contratos por la cuantía de hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Pasada ésta cuantía deberá tener autorización previa de la Junta Directiva. G) Supervisar la marcha de la FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS cumplir y hacer cumplir los estatutos, el reglamento y las disposiciones de la Junta Directiva. H) Suscribir conjuntamente con el tesorero las actividades de tesorería como apertura de cuentas de ahorro o corriente, expedición de cheques y demás títulos y documentos que signifiquen manejo de dinero o bienes, de acuerdo con las autorizaciones de la Junta Directiva o la Asamblea General. I) Girar, suscribir, endosar, protestar, tener títulos, y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos. J) Convocar a Asamblea General. K) Las demás que le asigne la Junta Directiva y/o la Asamblea General de asociados. Funciones del Vicepresidente: El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones: Representar a la FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS en los casos que le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva. Reemplazar al presidente en ausencias temporales o absolutas con las mismas facultades del presidente. Las demás que le asigne la Junta Directiva y/o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 27 de febrero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2024 con el No. 00375407 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente	Luz De Luna Camacho Lopez	C.C. No. 33702905

Por Acta No. 001 del 17 de mayo de 2016, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 00262331 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Cindy Tatiana Forero Peraza	C.C. No. 1075659403

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 17 de mayo de 2016, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 00262331 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Paola Marcela Sanchez Bello	C.C. No. 1075662124
Miembro Junta Directiva	Cindy Tatiana Forero Peraza	C.C. No. 1075659403

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 9412, 4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 397.857.474
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2025 Hora: 15:31:22
Recibo No. AB25318779
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25318779A76BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

